



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, CVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS,

mas q. q. provisionabmt. se exigieron por reparto al Vecindario, para los vestuarios de la Tropa, por q. a la sazón no habia existencias en Arcas de propios, q. eran las sujetas a aquel abono. Los Exponentes se ven en la precision de molestar a V. S. con esta premura, y de causar los indispensables gastos de un propio, por q. ya se hallan requeridos, con mucha urgencia, por un oficial de Provinciales de Chinchilla, con la Carta de pago librada por V. S. a favor de dho Cuerpo; y las dilaciones del Correo no se pueden conuiliat con lo peremptorio de aquel pedido. Por lo mismo, los Exponentes a nombre del Ayuntamiento, esperan q. V. S. tendrá la bondad de asegurar sus operaciones, y las de dha Corporacion, con la declaratoria oportuna acerca de la duda Sq. Dejan insinuadas, y tambien de declarar por legitimos y dignos de abono los precisos gastos q. haga el portador de esta Consulta, ya q. los Exponentes sacrifican quitosamt. su reposo para el debido cumplim. de las ordenes de V. S.: Por tanto = A V. S. suplican tenga

